

Salvo
02/12/13



3251807

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

COMPRAVENTA

De _____

Otorgada por LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBIRRIOS

A favor de SEÑOR MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA

Cuantía USD \$ 1,200.00

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

PRIMER

2013.13.05.04.P01598

Registro _____ **No.** _____

Manta, a 18 **de** FEBRERO **de** 2013

P. 10371

CODIGO NUMERICO : 2013.13.08.04.P1598

COMPRAVENTA : OTORGA LA COOPERATIVA DE VIVIENDAS
URBIRRIOS A FAVOR DEL SEÑOR MIGUEL EDUARDO
INTRIAGO MENDOZA.-

CUANTIA : USD \$ 1,200.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes dieciocho de febrero del año dos mil trece, ante mí, Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, de fecha dieciséis de enero del año dos mil doce, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "VENDEDORA", la COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBIRRIOS, debidamente representada por el señor ANGEL HUGO PADILLA LAJONES, en su calidad de Gerente, conforme lo justifica con la copia del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la Cooperativa, a quien doy fe de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números cero nueve uno dos dos cuatro cinco nueve ocho guión dos, cuya copia debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. El Vendedor mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad de "COMPRADOR" el señor MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cuatro cuatro seis dos nueve siete guión siete, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura, como documento habitante. El Comprador es de nacionalidad ecuatoriana, mayor

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

de edad, de estado civil soltero y domiciliado en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una de COMPRAVENTA, al tenor y contenido de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen al otorgamiento y suscripción del presente contrato, por una parte, el señor ANGEL HUGO PADILLA LAJONES, por los derechos que se le facultan como representante de la COOPERATIVA DE VIVIENDAS URBIRRIOS; a quien en lo posterior denominaremos "LA VENDEDORA"; y, por otra parte, el señor MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se denominarán simplemente como "EL COMPRADOR". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declara el representante de Cooperativa Vendedora que ésta es dueña y propietaria de los siguientes bienes inmuebles: a) Un lote de terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido mediante Compraventa que le hicieron a su favor el señor Gerardo Antonio Bermello Zamora y señora Cruz Pinargote Ramírez, según consta de la Escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Montecristi, el trece de noviembre del dos mil, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintidós de noviembre del dos mil, el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE (NORTE) : Con ciento dieciséis metros cuarenta y ocho centímetros y

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

calle pública (Urbanización Urbirios); POR ATRÁS (SUR): Con ciento ochenta y dos metros cuarenta y un centímetros y calle planificada; POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): Con cuatrocientos ochenta y tres metros setenta y seis centímetros y calle planificada Adolfo Cevallos Mendoza; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): Con cuatrocientos cuarenta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros y lindera con Danilo Rodríguez Rivera lote ángulo ochenta grados con cincuenta y tres metros, más ángulo de veintisiete grados con noventa y cinco metros cincuenta centímetros y lindera con Gerardo Bermello Zamora, lote de terreno que tiene una superficie total de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS; b) Dos lotes de terreno ubicados en el sitio Mazato de la parroquia Tarqui del cantón Manta, adquirido por compra efectuada al señor José Luis Cevallos Mendoza y otros, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en Notaría Pública Primera del cantón Montecristi, el siete de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo cantón, el cuatro de julio del dos mil uno, los mismos que se detallan a continuación: PRIMER LOTE: POR EL FRENTE: Con ciento setenta y nueve metros y calle planificada (doce metros de ancho); POR ATRÁS: Con doscientos cincuenta y nueve metros y calle sin nombre; POR EL COSTADO DERECHO: Con ciento sesenta metros cincuenta centímetros y calle planificada (diez metros de ancho); POR EL COSTADO IZQUIERDO: Con ciento cincuenta y seis metros y calle sin nombre. Área total de TREINTA Y DOS MIL METROS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CON CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. SEGUNDO LOTE: POR EL FRENTE: Con ciento treinta y seis metros y calle planificada (doce metros de ancho); POR ATRÁS:

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

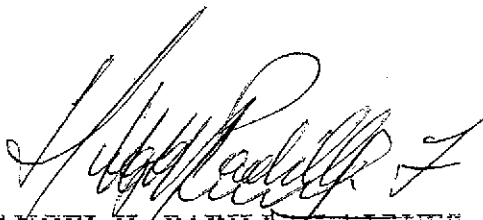
Con ciento diez y calle planificada (diez metros de ancho); POR EL COSTADO DERECHO : Con cincuenta y seis metros sesenta centímetros y calle sin nombre; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO : Con cincuenta metros cincuenta centímetros y calle planificada (ocho metros de ancho). Área total de SEIS MIL DOSCIENTOS ONCE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS; e) Con fecha catorce de Diciembre del dos mil uno, se encuentra inscrita el Acta - Entrega Recepción Planos, celebrada entre la Ilustre Municipalidad de Manta y la Cooperativa de Vivienda Urbirios, en donde se entregan las áreas sociales y áreas en garantías. Área social, una superficie de seiscientos metros cuadrados; y, áreas sociales en garantía: lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, de Manzana "E - Uno" y lote seis de la Manzana "E"; y, d) Con fecha cuatro de abril del dos mil tres se encuentra inscrita la Protocolización del Acta de Entrega de Planos, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el treinta de enero del año dos mil tres, entre el Ilustre Municipio de Manta y la Urbanización "Palo Santo" de la Cooperativa de Vivienda "Urbirios". De estos predios se han realizado ventas. TERCERA : COMPRAVENTA .- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, la COOPERATIVA VENDEDORA, por sus propios derechos, vende, cede y transfiere al señor MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA, quien compra, adquiere y acepta para sí, un lote de terreno desmembrado del adquirido en mayor extensión descrito e individualizado en la cláusula anterior, signado con el número SIETE de la Manzana C, ubicado en la Urbanización "Palo Santo" de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos : POR EL FRENTE : Con diez metros y lindera con calle Doscientos treinta y siete; POR ATRÁS : Con diez metros y lindera con lote número Dos; POR EL COSTADO DERECHO : Con

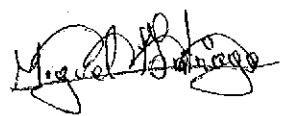
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

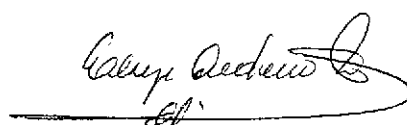
quince metros y lindera con lote número Ocho; y, POR EL COSTADO
IZQUIERDO : Con quince metros y lindera con lote número Seis.- Con
una superficie de CINCO CINCUESTA METROS CUADRADOS.-
CUARTA : El precio de la presente venta pactado de mutuo
acuerdo por los contratantes es por la suma de MIL DOSCIENTOS
DOLARES AMERICANOS valor que el comprador entrega en este acto al
vendedor, quien declara recibirlo al contado, en dinero efectivo, a su
entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por
tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA :
DEL SANEAMIENTO.- La venta de este lote de terreno se hace como
cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la
propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres
activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda
obstaculizar el libre ejercicio de la mismo por parte del adquirente, quien
declara que conoce muy bien las propiedades que compra. Sin perjuicio de
lo anterior, el vendedor, se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios
y por la evicción de ley. SEXTA : DOMICILIO.- Las partes contratantes de
mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los
efectos legales que se deriven del presente Contrato. SEPTIMA :
AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia
autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la
Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley
corresponden. LAS DE ESTILO.- Sirvase usted Señora Notaria, agregar
las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y
perfección de la presente Escritura Pública. Hasta aquí la minuta que junto
con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada
a Escritura Pública con todo el valor legal, y que, a los comparecientes

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WILSON ZAMBRANO BRIONES. Colegio de Abogados de Manabí, bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fueron a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE.- *ef.*


ANGEL H. PADILLA LAJONES
Coop. Vivienda Urbirrios
Gerente

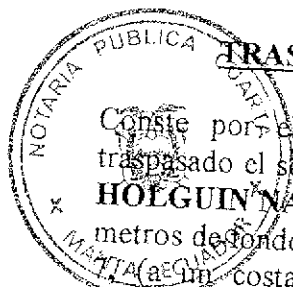

MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA
C.C.No.- 131446297-7


LA NOTARIA.-

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

COOPERATIVA DE VIVIENDA
"URBIRIOS"

Fundada el 15 de Agosto del 2000
Acuerdo Ministerial No. 0166 de Octubre 5 del 2000



TRASPASO DE PROPIEDAD DE SOLAR

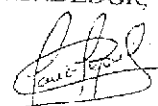
Conste por el presente documento que en esta fecha he
traspasado el solar de mi propiedad al Sr. **EDISON AGUSTIN
HOLGUIN NAVARRETE**, solar de 10 metros de frente por 15
metros de fondo = 150 m². Ubicado en la **Manzana C** lote No.
(a) costado de la Urbanización Municipal Urbirios").
LINDEROS: Frente Ave. 237; atrás lote No. 2; costado
izquierdo lote No. 6; y, costado derecho lote No. 8. Adquirido
en Abril 1 de 1999 a la Cooperativa de Vivienda Urbirios,
Parroquia Tarqui, Cantón Manta.-

Por lo tanto el comprador tendrá que someterse a los
Reglamentos que establece la Cooperativa.

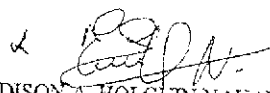
Para constancia se firma el presente documento.

Manta, Marzo 30 del 2012.

EL VENDEDOR,


LAURA ISABEL TEJENA PISFIL
Céd. No. 130978945-9

EL COMPRADOR,


EDISON A. HOLGUIN NAVARRETE
Céd. No. 130808099-1



9/
Manta - Ecuador

**COOPERATIVA DE VIVIENDA
"URBIRIOS"**

Fundada el 15 de Agosto del 2000
Acuerdo Ministerial No. 0166 de Octubre 5 del 2000

TRASPASO DE PROPIEDAD DE SOLAR

Conste por el presente documento que en esta fecha he traspasado el solar de mi propiedad al Sr. **MIGUEL EDUARDO INTRIAGO MENDOZA**, solar de 10 metros de frente por 15 metros de fondo = 150 m². Ubicado en la **Manzana C** lote No. 7 de la Urbanización Palo Santo. LINDEROS: Frente Ave. 237; atrás lote No. 2; costado izquierdo lote No. 6; y, costado derecho lote No. 8. Adquirido a la Cooperativa de Vivienda Urbirios, Parroquia Tarqui, Cantón Manta.-

Por lo tanto el comprador tendrá que someterse a los Reglamentos que establece la Cooperativa.

Para constancia se firma el presente documento.

Manta, Diciembre 28 del 2012.

EL VENDEDOR,

EL COMPRADOR,



EDISON A. HOLGUIN NAVARRETE
Céd. No. 130808099-1



MIGUEL INTRIAGO-MENDOZA
Céd. No. 131446297-7



TITULO DE CREDITO No. 000143230

OBSERVACION		CODIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANZA de la parroquia YARQUI		3-25-18-07-000	150.00	1200.00	57544	143230
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
	COOP. VIVENDA URBANOS	URB. PALO SARITO MZ C17	Impuesto principal		6.00	
	ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		1.80	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		7.80	
1314432977	INTRAGO MENDEZA MIGUEL EDUARDO	SIN	VALOR PAGADO		7.80	
			SALDO		0.00	

EMISION: 1/29/2013 11:54 VLADIMIR LEON
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CANCELADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

Nº



ESPEC E VALORADA

USD 1.25

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

URBANOS

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro Solar Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneiente a COOP. VIVIENDA URBIRIOS
ubicada URB. PALO SANTO MZ-C17
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. \$1200.00 MIL DOSCIENTOS 00/100. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE COMPRAVENTA

ay.
Jorge Cárdeno Alvarado
Jefe de la Oficina de Registro y Catastro



Manta, 29 de ENERO del 2013

ELABORADO: RA. JOSE PARRAGA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÓNOMO DECENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

CERTIFICACION

ESPECIALIZADA

ESD-1-25

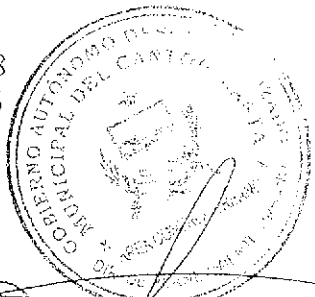
N. 015-0032

Nº 37968

La Dirección de Planeamiento Urbano certifica que la propiedad de la Cooperativa de Vivienda "Viviendarios" ubicada en la Urbanización Palo Santo, signado con el Lote No. 7, Mz. C. de la Parroquia Marquí, Cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10.00m. -- Avenida 237
Atrás: 10.00m. -- Lote No. 8
Costado Derecho: 15.00m. -- Lote No. 8
Costado Izquierdo: 15.00m. -- Lote No. 6
Área Total: 150.00m².

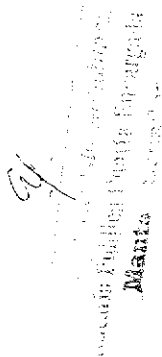
Manta, Enero 08 del 2013


Sr. Ramiro Lora Arceaga

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

La presente certificación se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y ante la petición del interesado, después de haber realizado la inspección respectiva al sitio, por lo cual salvamos error u omisión eximiendo de responsabilidad al certificador del alcance o uso que se le de al presente documento.

JCM.


Cantón Manta

PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 DNI: 0912245682
 21 ENERO 1977
 2012-1-0348-0748
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 CARGO: CONCEPCION



[Handwritten signature]

MANTO
 MANTO
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 DNI: 0912245682
 21 ENERO 1977
 2012-1-0348-0748
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 CARGO: CONCEPCION

REN 1582540



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SISTEMAS DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068
 058 - 0053 0912245682
 NUMERO DE IDENTIFICACION Cedula
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO

MANAHI		
PROVINCIA	CIRCUNSCRIPCION	2
MANTA	TARQUI	
CANTON	PARROQUIA	CENTRO DE ZONA
<i>[Handwritten signature]</i> PRESIDENTE DE LA ZONA		

9.
 DNI: 0912245682
 PADILLA LAJONES ANGEL HUGO
 MANTA - ECUADOR

ESTAS 12 FOJAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeño Menéndez *g/*

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO .- CODIGO NUMERICO :
2013.13.08.04.P01598. DOY FE. *g/*



Elsy Cedeño Menéndez
g/
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador

2301-13 11:00

431

Dirección de
Avaluos Catastro
y Registros



Muy Ilustre Municipio de
SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Telé: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No.

000000001

Cedula

Clave Catastral

Nombre:

3251807.000

Coop. Urbana

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

2626857

Reclamo:

Impuesto
Tasa directa

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

